



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO -INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRÁNEA (IHSM) METABOLÓMICA- (BTL3IHSM) CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2025.

Reunida la Comisión de Selección del procedimiento selectivo para la configuración de bolsa de trabajo de personal laboral de la Universidad de Málaga, en la categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio -IHSM METABOLÓMICA- (BTL3IHSM), se acuerda convocar a quienes figuran en la relación definitiva de aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición prevista en el anexo II de la convocatoria, en los siguientes términos:

Fecha: 02 de diciembre de 2025

Hora: 9:30

Lugar: Aula M2 (Jacques-Louis Lions), Facultad de Ciencias (Campus Teatinos).

Criterios de evaluación del ejercicio:

- La prueba consistirá en la resolución de un cuestionario de preguntas de carácter teórico-práctico, cuyo contenido estará relacionado con las materias que conforman el temario especificado en el Anexo III de la convocatoria.
- El tiempo para su realización será de **2:30 horas**.
- La calificación máxima de este ejercicio será de **50 puntos**.
- Para superarlo será necesario obtener una puntuación **mínima de 25 puntos**.

NOTA:

Las personas aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.

Asimismo, deberán ir provisto de calculadora y bolígrafo.

En Málaga, 26 de noviembre de 2025
La Secretaria de la Comisión de Selección
Ana Sánchez Fernández

Código Seguro De Verificación	6775-344B-6D4BP3443-3244	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Sanchez Fernandez	Firmado	26/11/2025 12:27:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6775-344B-6D4BP3443-3244		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

